



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2019

Res. OAyF N° 196/2019

VISTO:

El TEA A-01-00033933-0/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo 18253/19 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la contratación del ilustrador Juan Casal (D.N.I. 29.427.995) por la suma de ciento doce mil pesos (\$112.000,00) para ilustrar 28 páginas con cuestiones vinculadas a procesos judiciales, organización de la justicia, entre otros, y realizar infografías para la “Nueva Guía de Acceso a la Justicia”, aprobada por Resolución CM N° 120/2019.

Que cabe destacar que por Resolución CM N° 120/2019 se aprobó el proyecto “Nueva Guía de Acceso a la Justicia” y se encomendó a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales su implementación y puesta en marcha.

Que en los Adjuntos 47865/19 y 47866/19 obran el *Currículum Vitae* de Pablo Germán Ali y la propuesta de trabajo correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo N° 18337/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 1604/11-2019 - Memo N° 18668/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (v. Adjunto 49574/19).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 9427/2019. Allí, señaló que “(...) *el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”* y concluyó que “(...) *no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.”

Que en este estado y puesto a resolver a fin de dar respuesta a una necesidad puesta de resalto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución CM N° 120/2019, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional de este Consejo de la Magistratura y visto lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Juan Casal (D.N.I. 29.427.995) para ilustrar 28 páginas con cuestiones vinculadas a procesos judiciales, organización de la justicia, entre otros, y realizar infografías para la “Nueva Guía de Acceso a la Justicia”, aprobada por Resolución CM N° 120/2019 por la suma de ciento doce mil pesos (\$112.000,00), conforme la propuesta obrante en el Documento Adjunto 47866/19 y bajo la supervisión de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Juan Casal (D.N.I. 29.427.995) para ilustrar 28 páginas con cuestiones vinculadas a procesos judiciales, organización de la justicia, entre otros, y realizar infografías para la “Nueva Guía de Acceso a la Justicia”, aprobada por Resolución CM N°120/2019 por la suma de ciento doce mil pesos (\$112.000,00), conforme la propuesta obrante en el Documento Adjunto 47866/19 y bajo la supervisión de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 496 /2019

